01/02/2006

ECONOMIST&JURIST

Redacción

RESPONSABILIDAD PATRIMONIALDE ADMINISTRACIONESPUBLICAS

La Audiencia Nacional condena a la Administración

Autonómica por la concesión de licencia

para la instalación de un camping en una zona de

riesgo y a la Administración Central (Ministerio de

Medio Ambiente) por no bloquear dicha licencia.

La Audiencia Nacional **(Sentencia de 21 de diciembre**

de 2005, núm. Recurso 1976/2001), condena al

Gobierno de Aragón y al Ministerio de Medio Ambiente

a pagar 11,2 millones de euros como responsables

patrimoniales de la tragedia de Biescas. La Sala ha

estimado que la DGA no tenía que haber autorizado

las licencias para instalar un camping en una zona

considerada "de riesgo", y más cuando tenía informes

técnicos que advertían de lo que podía pasar.

En cuanto al Ministerio de Medio Ambiente, se le condena

por consentirlo y dar por buena una situación

que no lo era. Los otros dos acusados -el Ayuntamiento

de Biescas y el dueño del camping- quedan

eximidos de cualquier responsabilidad.

Los familiares de cada afectado recibirán aproximadamente

180.000 euros. El pago lo tendrán

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |